



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION INTERNA N° 269-96

Salta, 14 de agosto de 1.996  
Expediente N° 12.158/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Curso de Reconocimiento de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería, implementado por Resolución de la Facultad N° 011/94 y la Resolución del Consejo Superior N° 016/96; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior mediante la Resolución mencionada, dispuso en sus articulados que:

1) Solicitar que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud reconsidere lo dispuesto en el punto 3) del Despacho obrante a fs. 95 de las actuaciones de referencia, por interpretar que existen derechos adquiridos por parte de los alumnos provenientes del C.E.P.A.C.S.C., a quienes se les dio por aprobado el Curso de Estudios de Enfermeros Profesionales para el Ingreso a la Licenciatura en Enfermería, mediante Resolución Interna N° 091/94.

2) Sugerir que se convalide, por única vez, la inscripción en la carrera para estos diez (10) alumnos, condicionado a que presenten el título terciario con validez nacional, para la cual dispondrán de una plazo de dos (2) años, a partir de la fecha de la correspondiente resolución. Para facilitar el cumplimiento de esta exigencia, la Facultad gestionará ante la Escuela "Dr. Ramón Carrillo" un régimen especial para los alumnos en cuestión, con el fin de que ellos alcancen el título requerido en esta Universidad.

3) Notificar a todos los alumnos de la Resolución que emita el Consejo Directivo y enviar copia de la misma a la Escuela "Dr. Ramón Carrillo".

*m*  
*Que*

Que analizado en el seno de este cuerpo y en uso de las atribuciones que le son propias,



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

269-96

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 14 de agosto de 1.996  
Expediente N° 12.158/96

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 07/96 del 02/07/96)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por convalidada, por única vez y en carácter de excepción, la inscripción en el 2° Ciclo de la Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) a los siguientes alumnos, egresados de la Escuela "Dr. Ramón Carrillo" y quienes aprobaron por Resolución Interna N° 091/94, el Curso implementado en 1994 (Resolución Interna N° 011/94):

- ANGULO, Enrique Jorge	DNI 14.176.943
- CAPRINI, Zulema Leticia	DNI 10.005.436
- CIARES, Ana Eugenia	DNI 13.318.212
- DORADO, David Tadeo	DNI 10.582.145
- FIGUEROA, Isabel del Valle	DNI 14.176.439
- NAVARRO, Maria Bernarda	DNI 11.538.667
- ORTIZ, Julia	DNI 11.538.667
- PORTAL, Dora Celina	DNI 11.944.640
- SORIA, Glady	DNI 4.634.748
- VILLALBA, Maria Aurelia	DNI 6.506.068

ARTICULO 2°.- La convalidación otorgada por el artículo precedente queda condicionada a la presentación por parte de los alumnos de su título terciario con validez nacional, para lo cual dispondrán de un plazo de dos (2) años, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- Disponer que la única certificación que podrá otorgarse será constancia de las materias aprobadas en la carrera de Licenciatura en Enfermería (Modalidad a Distancia) en forma condicional hasta la presentación del título terciario.

*Handwritten signature*



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. - FAX (087) 250199

269-96

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 14 de agosto de 1.996  
Expediente N° 12.158/96

ARTICULO 4°. Notifíquese la presente a los interesados, remítase copia a: Consejo Superior, Señor Rector, Secretaria Académica, Escuela "Dr. Ramón Carrillo" y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
may
AIM
APA
<i>[Handwritten initials]</i>

*[Handwritten signature]*  
Lto. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



*[Handwritten signature]*  
Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO